



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 21 DIC 2011

VISTO:

El Expediente de la Universidad Nacional de Córdoba 0051929/2011, por el cual la Directora de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre, solicita se deje sin efecto la admisión de la Lic. Luciana Luz CASTILLO SÁNCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1267-T-2011, se le admite en la Carrera de la MAESTRÍA EN MÁNEXO DE VIDA SILVESTRE;

La renuncia de la alumna a dicha Carrera a fs. 01;

Lo aconsejado por la Directora de la Carrera de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fs. 02;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 02 vta.;

La autorización conferida por el H.C.D. en el texto ordenado de la res. 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la admisión de la Lic. Luciana Luz CASTILLO SÁNCHEZ en la Carrera de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre, según Resolución 1267-T-2011.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, a la Directora de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001754 - T 2011.-

Ab/

N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.